ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 326737

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo la 8:20 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas correspondiente al llamado contratación Directa Nº 11/2017 Adquisición de Fotocopiadora y Equipos Informáticos ID Nº 326737.-

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 06/09/2017
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas y documentación anexas

La lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 06/09/2017, en el que se constata que se aperturado las ofertas, correspondiente a las firmas 1) ROMIS PARAGUAY S.A 2) OFFICE COMPU S.A 3) DATA SYSTEMS SAECA no habiendo objeciones al respecto.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por los oferentes

Descripción del Documento	*ROMIS PARAGUAY S.A*	*OFFICE COMPU S.A*	*DATA SYSTEMS SAECA*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple	Cumple	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple	Cumple	Cumple

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O.C.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 326737

Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, Siguiendo con las ofertas presentadas para este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Análisis Capacidad Financiera y Técnica

DESCRIPCION – DOCUMENTOS	Romís Paraguay S.A	Office Compu S.A	Data Systems SAECA
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en provisión de equipos informáticos a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple

Informe Técnico TICs

Al respecto se tiene a la vista la **EVALUACION TECNICA**. Remitida por el Director de TICs el Ing. Federico Canatta, en respuesta al Memorando de fecha 06 de setiembre de 2017, que fue remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de dar su parecer técnico con respectos a las ofertas presentada por las empresas citadas. El cual la Dirección de TICs cumple en informar mediante Dictamen técnico de evaluación, concluyendo que las ofertas presentadas por las tres (3) empresas cumplen satisfactoriamente las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para la adjudicación del presente llamado.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA
DPTO. DE U.O.C.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 326737

Análisis de precio ofertado ITEMS 1

Nº	Firmas Oferentes	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	Office Compu S.A	Gs. 6.899.990	4	Gs. 27.599.960
2	Romis Paraguay	No cotiza	4	No cotiza
3	Data Systems SAECA	No cotiza	4	No cotiza

Como se puede aprecias que la firma OFFICE COMPU SA presenta la única oferta en este ITEMS Nº 1, por lo tanto se pasa a analizar las documentaciones.-

Luego de verificar que no haya correcciones aritmética y para cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado; se solicita al oferente que justifique sus precios debido a que los mismos están fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada en relación al precio referencial del llamado, según observa en el Ítems 1 (uno)

Al respecto, se ha remitido dicha consulta a la empresa, Oficce Cumpu SA, mediante nota UOCNº 55/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, de modo a que se remita el desglose y aclaratoria del precio ofertado, con relación al Ítems 1, que se encuentran fuera del rango establecido en los precios referenciales. En ese sentido, en la misma fecha, a las 16:20 Hs. se recibió nota mediante correo electrónico, indicando los siguientes

Que: lo solicitado en la especificaciones técnica es computadora "Tipo 1 Avanzada" lo cual el costo del mercado es lo ofertado en este llamado y remite el desglose del mismo

Esta convocante considera válida la justificación manifestada por el oferente por lo que la oferta presentada por Office Compu S.A, se ajusta y cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

Calificación Legal: La calificación legal del representante de la firma Office Compu SA. Los representantes de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.
Según constancia Nº 526 expedido por la Secretaria de la Función Pública, las siguientes personas no se halla comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Cedula / Documentos	Nombre Apellido	SINARH
449.655	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	No Registra Datos
1.549.441	Oliva Mercedes Pettengill Castillo	No Registra Datos
798.420	José Ángel Galli Elizeche	No Registra Datos
860.488	Nidia Samudio Benítez	No Registra Datos
1.964.938	Mirta Custodia Cristando de Godoy	No Registra Datos

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
DPTO. DE U.O.C.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 326737

Por lo tanto a continuación, la evaluación de las ofertas se considera seguidamente los criterios previstos en el Anexo B, punto 20 de la convocatoria reúne todos los requisitos exigidos a la **FIRMA OFFICE COMPU S.A,** por ser la única oferta de este Ítems Nº 1.-

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada sugiere:

La adjudicación del ITEMS Nº 1 a la empresa**, "OFFICE COMPU S.A, – RUC 80013316-1" por monto total de Gs.27.599.960 (Guaranies Veintisiete Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta), CONTRATO,** por ser esta la oferta más baja**.**

Análisis de precio ofertado ITEMS 2

Nº	Firmas Oferentes	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	Romís Paraguay S.A	Gs.1.686.960	4	Gs. 6.747.840
2	Data Systems SAECA	Gs.2.530.224	4	Gs. 10.120.896
3	Office Compu S.A	Gs.2.999.990	4	Gs. 11.999.960

Como se puede aprecias que la firma ROMIS PARAGUAY S.A presenta la oferta más baja en el ITEMS Nº 2, por lo tanto se pasa a analizar las documentaciones.-

Luego de verificar que no haya correcciones aritmética y para cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y observando que la oferta se encuentra dentro de la estimaciones del costo calculado por esta convocante.

Calificación Legal: La calificación legal del representante de la firma ROMIS PARAGUAY S.A. Los representantes de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Las siguientes personas no se halla comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Cedula / Documentos	Nombre Apellido	SINARH
7.926.877	Ramiro Esteban Risso Méndez	No Registra Datos
8.079.146	Mario Alejandro Gayoso Fernández	No Registra Datos
5.108.886	Sara Noemí Godoy Pérez	No Registra Datos

Por lo tanto a continuación, la evaluación de las ofertas se considera seguidamente los criterios previstos en el Anexo B, punto 20 de la convocatoria reúne todos los requisitos exigidos a la **FIRMA ROMIS PARAGUAY S.A;** por ser la oferta más baja en este Ítems Nº 2.-

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO * DPTO. DE U.O.C. *

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 326737

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada sugiere:

La adjudicación del ITEMS Nº 2 a la empresa, **"ROMIS PARAGUAY S.A, – RUC 80078959-8" por monto total de Gs.6.747.840 (Guaranies Seis Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete), CONTRATO,** por ser esta la oferta más baja.

Análisis de precio ofertado ITEMS 3

Nº	Firmas Oferentes	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	Romís Paraguay S.A	Gs.4.350.880	1	Gs. 4.350.880
2	Data Systems SAECA	Gs.14.092.623	1	Gs. 14.092.623
3	Office Compu S.A	No cotiza	1	No cotiza

Como se puede aprecias que la firma ROMIS PARAGUAY S.A presenta la oferta más baja en el ITEMS Nº 3, por lo tanto se pasa a analizar las documentaciones.-

Luego de verificar que no haya correcciones aritmética y para cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y observando que la oferta se encuentra dentro de la estimaciones del costo calculado por esta convocante.

Calificación Legal: La calificación legal del representante de la firma ROMIS PARAGUAY S.A. Los representantes de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.
Las siguientes personas no se halla comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Cedula / Documentos	Nombre Apellido	SINARH
7.926.877	Ramiro Esteban Risso Méndez	No Registra Datos
8.079.146	Mario Alejandro Gayoso Fernández	No Registra Datos
5.108.886	Sara Noemí Godoy Pérez	No Registra Datos

Por lo tanto a continuación, la evaluación de las ofertas se considera seguidamente los criterios previstos en el Anexo B, punto 20 de la convocatoria reúne todos los requisitos exigidos a la **FIRMA ROMIS PARAGUAY S.A;** por ser la oferta más baja en este Ítems Nº 3.-

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada sugiere:

La adjudicación del ITEMS Nº 3 a la empresa, **"ROMIS PARAGUAY S.A, – RUC 80078959-8" por monto total de Gs.4.350.880 (Guaranies Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Ocho), CONTRATO,** por ser esta la oferta más baja.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO * DPTO. DE U.O.C.

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntas Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 326737

Solicitud de Ampliación de Montos

Mediante nota NUOC Nº 57/17 de fecha 19 de setiembre la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), solicita ampliación de montos de Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Gs. 34.000.000 (Guaranies treinta y Cuatro Millones) a Gs. 38.698.680 (Guaranies Treinta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta) según consta en el formulario ANEXO B-02-03, y autorizada por Resolución EMG Nº 89/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017, para la Adquisición total de los solicitado en el PBC.

Finalmente manifestó que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno